



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0355/09/19

Oficio N° DFP/SGPARN/4935/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 20 de diciembre de 2019

MARIO LUIS OLVERA CORTÉS

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 27 de Septiembre de 2019, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/305/2019 de fecha 25 de Noviembre de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 28 de Noviembre de 2019, y considerando la opinión positivo del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 06 de Noviembre de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Tempansalco	Tetela de Ocampo	Puebla	Mario Luis Olvera Cortés

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Tempansalco

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	624730	2182620
2	624702	2182606
3	624680	2182600
4	624639	2182585
5	624622	2182579
6	624589	2182570
7	624574	2182564
8	624548	2182559
9	624512	2182552
10	624482	2182532



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0355/09/19

Oficio N° DFP/SGPARN/4935/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 20 de diciembre de 2019

11	624463	2182523
12	624415	2182511
13	624385	2182497
14	624360	2182477
15	624323	2182452
16	624305	2182437
17	624285	2182426
18	624267	2182419
19	624255	2182413
20	624221	2182406
21	624186	2182388
22	624143	2182372
23	624121	2182364
24	624096	2182354
25	624051	2182351
26	624020	2182362
27	623982	2182373
28	623959	2182397
29	623918	2182428
30	623871	2182485
31	623851	2182489
32	623810	2182491
33	623760	2182487
34	623724	2182483
35	623701	2182481
36	623719	2182419
37	623756	2182354
38	623740	2182287
39	623721	2182241
40	623709	2182190
41	623706	2182149
42	623747	2182115
43	623770	2182106
44	623765	2182090
45	623747	2182074





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0355/09/19

Oficio N° DFP/SGPARN/4935/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 20 de diciembre de 2019

46	623744	2182054
47	623742	2182011
48	623772	2181999
49	623808	2182007
50	623876	2181950
51	623936	2181899
52	623961	2181894
53	623984	2181885
54	624003	2181884
55	624022	2181888
56	624047	2181893
57	624073	2181898
58	624091	2181910
59	624091	2181871
60	624106	2181841
61	624133	2181826
62	624144	2181822
63	624184	2181833
64	624224	2181872
65	624272	2181875
66	624284	2181885
67	624299	2181890
68	624312	2181899
69	624329	2181898
70	624340	2181904
71	624363	2181911
72	624374	2181922
73	624394	2181923
74	624403	2181921
75	624424	2181927
76	624448	2181936
77	624459	2181934
78	624494	2181923
79	624602	2181973
80	624609	2181980





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0355/09/19

Oficio N° DFP/SGPARN/4935/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 20 de diciembre de 2019

81	624625	2181978
82	624646	2181967
83	624655	2181967
84	624673	2182014
85	624695	2182045
86	624727	2182096
87	624771	2182166
88	624770	2182198
89	624770	2182227
90	624767	2182250
91	624760	2182279
92	624761	2182309
93	624760	2182357
94	624764	2182455
95	624758	2182486
96	624746	2182545
97	624738	2182569
98	624733	2182599

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Tempansalco	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	19/12/29

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Tempansalco	55.5679	52.51	49.8

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Tempansalco	49.8 (cuarenta y nueve punto ocho)	4242.6 (cuatro mil doscientos cuarenta y dos punto seis)





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0355/09/19

Oficio N° DFP/SGPARN/4935/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 20 de diciembre de 2019

Nombre del predio: Tempansalco

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/12/19 - 19/12/20	Otras hojosas	9.96	2.08	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/12/19 - 19/12/20	Pinus sp.	9.96	621.47	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/12/19 - 19/12/20	Quercus rugosa	9.96	245.92	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/11/21 - 28/11/22	Otras hojosas	9.96	2.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/11/21 - 28/11/22	Pinus sp.	9.96	612.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/11/21 - 28/11/22	Quercus rugosa	9.96	219.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/11/23 - 28/11/24	Otras hojosas	9.96	2.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/11/23 - 28/11/24	Pinus sp.	9.96	608.22	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/11/23 - 28/11/24	Quercus rugosa	9.96	219.21	Metros cúbicos v.t.a.
7	29/11/25 - 28/11/26	Otras hojosas	9.96	1.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	29/11/25 - 28/11/26	Pinus sp.	9.96	642.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	29/11/25 - 28/11/26	Quercus rugosa	9.96	240.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	29/11/27 - 28/11/28	Otras hojosas	9.96	1.69	Metros cúbicos v.t.a.
9	29/11/27 - 28/11/28	Pinus sp.	9.96	650.35	Metros cúbicos v.t.a.
9	29/11/27 - 28/11/28	Quercus rugosa	9.96	171.96	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. RUDITH GARCIA ELIZALDE, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro JAL, Tipo UI, Volumen 4, Número 2, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	601RG

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0355/09/19

Oficio N° DFP/SGPARN/4935/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 20 de diciembre de 2019

Nombre del predio	Código de identificación
Tempansalco	D-21-172-TEM-001/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Las especies a aprovechar del género Pinus serán: Pinus patula y Pinus pseudostrobus; y los volúmenes por especie y por tratamiento serán estrictamente los contenidos en el programa de manejo forestal.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

PROF. EMILIANO ZAPATA
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0355/09/19

Oficio N° DFP/SGPARN/4935/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 20 de diciembre de 2019

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp 232/19 P

LSC/I'MMJ



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160

Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



7 de 7

